



Lima, 20 de mayo de 2019

MANUAL DE OPERACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

No aplica

Sustento:

El artículo 53° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que el Manual de Operaciones (MOPE) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que será exigible para los programas, proyectos especiales, entidades que carecen de personería jurídica, así como para la estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Carlos Martín Sánchez Loayza
Jefe de Organización y Métodos